

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Agencia de Gestión de Licencias de Actividades****EDICTO 14/2011**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan las resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en la Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, sita en la calle Bustamante, número 16, 28045 Madrid, teléfonos 915 882 591 y 915 132 240.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Referencia. — Interesado. — Situación del local. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción en euros

220/2010/6024, resolución de sanción. — Dorisa, S. A., A-781765518. — Menéndez Valdés, 51. — 26 de julio de 2011. — Artículo 39.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997 (en adelante LEPAR). — 300 euros.

220/2010/5947, resolución de sanción. — Herzagás, S. L., B-90148232. — Marqués de Lema, 7. — 26 de julio de 2011. — Artículo 39.1 LEPAR. — 600 euros.

220/2011/1624, resolución de sanción. — C. S. B., 2533614-A. — Costanilla de San Pedro, 7. — 26 de julio de 2011. — Artículo 39.1 LEPAR. — 750 euros.

220/2010/4538, resolución de sanción. — El Rincón de Sherezade, S. L., B-89326150. — Santa María, 18. — 28 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2010/5273, resolución de sanción. — Andiso, S. C., J-85681419. — Fúcar, 15. — 21 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2010/4716, resolución de sanción. — Nuevas Soluciones Integradas Das, S. L., B-84586080. — Alonso Cano, 95. — 26 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2010/4974, resolución de sanción. — Dorisa, S. A., A-781765518. — Menéndez Valdés, 51. — 26 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2010/3697, resolución de sanción. — Calvorotas, S. L., B-82483413. — Santa Feliciano, 12. — 26 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2010/5139, resolución de sanción. — Dogofer Madrid, S. L., B-83478792. — Marqués de Valdeiglesias, 3. — 26 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2010/3477, resolución de sanción. — G. G. A., X-3668422-Z. — Huertas, 69. — 26 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2010/3774, resolución de sanción. — I. P. A., 39118515-T. — San Alberto, 3. — 26 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2010/3971, resolución de sanción. — L. X. X., X-7064339-G. — Ponzano, 52. — 29 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2011/2974, resolución de sanción. — L. U. V., 50767044-H. — Montserrat, 32. — 29 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

220/2011/2115, resolución de sanción. — M. G. M., 5257047-Y. — San Pedro, 6. — 26 de julio de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — 6.000 euros.

En Madrid.—PO, la subdirectora general de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Mar Sánchez Villas.

(02/8.396/11)